Municipalidad de Coronel Oviedo

Pro forma Contrato. No …./2013.

PROYECTO DE AVICULTURA

Entre la Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Tuyuti , República del Paraguay, representadas para este acto por el Intendente Municipal Abog. EDGAR G. OLMEDO SILVA y la Secretaria General Adjunta Lic. DELIA MARIA JILEK , denominada en adelante Contratante, por una parte y por la otra, …….., C.I. No……. domiciliado en ……., República del Paraguay, denominada en adelante Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para realizar el proyecto , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El/la Profesional adjudicado se obliga a realizar proyecto de Avicultura en beneficio de los 243 flias asociados en diez y ocho Comités de esta ciudad conforme a las especificaciones Técnicas y Carta Oferta del llamado que forma parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El presente Contrato.

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las especificaciones técnicas.

(c) La Oferta .

(d) Carta de invitación.

(e) Resol.de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo Estudios y Proyectos de Inversión, Fuente de Financiamiento

Royalties, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Coronel Oviedo, hasta la suma de Gs……. (Guaraníes ……..)-
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) No.261025 con el Código Nº 580-00-30-011.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 16,inc. C de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de una Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Coronel Oviedo según Resol. No.1125/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. …/2013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del Contrato es hasta 45(cuarenta y cinco) días corridos desde la fecha celebración.
5.2 El contratista deberá presentar seguro de responsabilidad profesional 5% del monto total de la oferta.

6. **PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

Precio unitario conforme planilla de precios anexo 2 formulario de oferta que forma parte de este contrato y monto total a pagar es de Gs. …….(Guaraníes ……)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo máximo de Entrega de bienes es de 30(treinta) días a los comités beneficiados.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El profesional adjudicado realizará el servicio requerido conforme especificaciones técnicas del llamado.

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO .

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 .
Así mismo para la solución de algunas controversias en ejecución del contrato, las Partes

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo , República del Paraguay, a los …….. días del mes de mayo de 2013-.

……

Contratista

Lic. Delia Maria Jilek
Secretaria General Adjunta

Abog. Edgar G. Olmedo Silva.
Intendente Municipal.